

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE COLABORACIONES DE REPARACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROTOTIPOS CON EL CENTRO DE FORMACIÓN "A AIXOLA" A TRAVÉS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DO MAR – FUNDACIÓN CETMAR

El Centro Tecnológico do Mar-Fundación CETMAR, centro adscrito a la Consellería do Mar, es una entidad instrumental del sector público autonómico conforme a la Ley 16/2010, de 17 de diciembre (LOFAXGA).

Una de las acciones prioritarias de la Consellería do Mar en el ejercicio de sus funciones es la de realizar acciones formativas en materia marítimo pesquera, para las que dispone de locales y medios que emplea tanto directamente como en colaboración con terceros. Entre ellos, el Centro de Formación "A Aixola", situado en instalaciones de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, es gestionado por la Fundación Cetmar desde 2004.

Aixola fue creado inicialmente con el objetivo de capacitar a los colectivos que abandonaban la pesca para continuar ejerciendo su actividad en otros oficios del sector marítimo. Además de ello, se ha constituido en un Centro de capacitación de la comunidad costera de su área de influencia. Las acciones formativas que aquí se imparten (también llamadas proyecto de taller) tienen un carácter eminentemente práctico.

El último objetivo de la formación impartida es incorporar profesionales formados en esta escuela al mundo laboral, para lo cual se pretende que el "proyecto de taller" sobre el que se trabajan los contenidos de aprendizaje, sea lo más real posible.

Estas prácticas, que están establecidas en cada uno de los contenidos de los diferentes cursos especializados impartidos en el centro de formación, se concretan en la reparación o rehabilitación de embarcaciones de madera, poliéster o neumáticas, velas, motores, instalaciones eléctricas, tanques de acuicultura, redes y diversos materiales de uso marítimo.

El marco sobre el que se realizan las acciones formativas permite que, con carácter excepcional, se admita la solicitud de reparación/rehabilitación de embarcaciones, partes de embarcaciones u otros materiales, así como la colaboración para el diseño y realización de prototipos de materiales innovadores.

Estas colaboraciones deben cumplir los siguientes criterios:

- **SOLICITANTE:** Debe tratarse de una Entidad sin ánimo de lucro. En el caso de Asociaciones, deberán remitir la solicitud a través de la Federación correspondiente. Se considerarán prioritarias las solicitudes de colaboración con entidades de derecho público o del sector público y, en particular, las que procedan de las Entidades promotoras del Centro de Formación A Aixola: Consellería do Mar, Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, CETMAR y su patronato.
- El material que se solicite reparar o elaborar deberá dedicarse a un fin no lucrativo, teniendo preferencia aquellas piezas orientadas a la preservación del patrimonio marítimo y su difusión, la difusión científica, la innovación y el desarrollo tecnológico. No se podrán realizar o reparar materiales para uso privado.
- La realización de los trabajos solicitados resultará acorde a los objetivos de los cursos y su ejecución permitirá desarrollar los contenidos de las acciones formativas impartidas por el centro de formación "A Aixola".
- La reparación o diseño solicitado no puede entrar en competencia con empresas privadas que realicen los mismos servicios.
- Las entidades solicitantes se harán cargo de los gastos de transporte, de los materiales necesarios para la realización de los trabajos solicitados, así como de aquellos aspectos que se salgan del programa formativo como planos, diseños o proyectos en caso de que sean requeridos.
- La fecha estimada de finalización de los trabajos está supeditada a la inclusión de dicha reparación/rehabilitación dentro de los programas de formación impartidos.

En ningún caso, una solicitud de reparación/rehabilitación cambiará la programación de los temarios establecidos de formación.

- En ningún caso, teniendo en cuenta que estas solicitudes de reparación/rehabilitación se encuadran dentro de un programa de prácticas formativas, se podrá deducir ni achacar que los trabajos realizados tienen garantía o responsabilidad de ningún tipo sobre el centro de formación "A Aixola" o en ninguno de sus alumnos o profesorado, así como tampoco se deriva ninguna responsabilidad sobre el Centro Tecnológico do Mar-Fundación CETMAR.

- La entidad solicitante será responsable del uso del material, comprometiéndose a cubrir la responsabilidad civil de su utilización.
- Indicará que los materiales fueron cedidos por el Centro de Formación A Aixola en todas las actividades de difusión organizadas.
- Por último, se comprometerá a enviar la documentación gráfica de la exposición o la utilización del material reparado o cedido para su posible utilización en memorias de actividad o divulgación por el organismo gestor del Centro de Formación A Aixola, así como la Consellería do Mar.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR UNA SOLICITUD:

- Las solicitudes se realizarán a través del formulario establecido al efecto en el Anexo I, que incluirá el condicionado de este protocolo y la aceptación con firma y sello del clausulado incorporado.
- Una vez recibida la solicitud se realizará un análisis previo de su viabilidad. Para ello, los expertos docentes del centro de formación "A Aixola" emitirán un informe que verifique que dicha reparación/rehabilitación se enmarca dentro de los objetivos marcados para los cursos implicados y que realice una aproximación de temporización, así como de materiales necesarios para la ejecución.
- El centro de formación "A Aixola", a través del CETMAR, informará a la Consellería do Mar.

ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD

1. SOLICITANTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD			
TIPO DE ENTIDAD			
ENDEREZO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO			
E-MAIL			
WEB			
PERSONA DE CONTACTO			
CARGO:			
TELÉFONO MÓBIL:			

2. SOLICITUD:

- REPARACIÓN RESTAURACIÓN DISEÑO/CREACIÓN DE PROTOTIPO
 PRÉSTAMO OTROS: _____

EXPLICACIÓN (indique lo más detalladamente posible su solicitud, y si tiene alguna fecha límite para la entrega)

En el caso de **PRÉSTAMOS**, indicar:

Fecha de entrega del material:

Fecha de devolución (estimada):

3. CONDICIONES APLICABLES:

Aplican las condiciones del protocolo adjunto:

- **La entidad solicitante de reparación, restauración, diseños y/o creaciones de prototipos no tienen ánimo de lucro.** En caso de Asociaciones, la solicitud de material es cursada por la **Federación correspondiente.**
- **El material deberá dedicarse a un fin no lucrativo.** No se podrán realizar o reparar materiales para uso privado.
- **La entidad solicitante se hace cargo de los costes de transporte, materiales necesarios para la realización de los trabajos solicitados** así como de los aspectos que no aborde el programa formativo como planos, diseños, proyectos en caso de que sean requeridos.
- La fecha estimada de finalización de los trabajos está supeditada a la inclusión de la reparación/rehabilitación dentro de los programas de formación impartidos. **En ningún caso una solicitud de reparación/rehabilitación cambiará la programación de los temarios establecidos de formación.**
- **La entidad solicitante será responsable del uso del material,** comprometiéndose a cubrir la responsabilidad civil de su utilización, así como los desperfectos que se pudiesen ocasionar en el material.
- Además, ante cualquier solicitud de información, **indicará que los materiales fueron cedido por el Centro de Formación A Aixola, dependiente de la Consellería do Mar y gestionado por el Centro Tecnológico do Mar – Fundación CETMAR.**
- **Así mismo, se compromete a enviar documentación gráfica de la exposición** para su posible utilización en memorias de actividad y/o divulgación por el organismo gestor do CF A Aixola.

Firmado en _____, a _____ del _____

Firma y sello:

Aclaración:

Respuesta (A cubrir por Centro Tecnológico do Mar – Fundación CETMAR)

Aceptada

Denegada

Motivo:

La información relativa a datos personales que pueda contener este documento está protegida en los términos exigidos por el RGPD/RGPD 2016/679, que se compromete a no utilizar estos datos para fines distintos de los estrictamente necesarios para el desempeño de su trabajo, añadiendo además absoluta confidencialidad y exclusividad, prohibiendo a cualquier persona revelar, copiar, distribuir o realizar cualquier acción relacionada con su contenido.